LA CISTERNA, 3 0 JUN. 2014 SIAPER

**VISTOS**: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996, y la Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial y sus modificaciones

## **TENIENDO PRESENTE:**

- 1. Que la Ley N°20.248 establece una subvención escolar preferencial, destinado a mejorar la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados.
- 2. Renovación de Convenio de "Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa", suscrita entre el Ministerio de Educación y la llustre Municipalidad de la Cisterna, Resolución Exenta Nº 00657 de fecha de 15/02/2013 Decreto Municipal Nº 2237 de fecha 15 de mayo 2013.
- 3. Que mediante memorando Nº 339 del 18 de Marzo 2014 el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la designación, entre otros, de la profesional que más adelante se individualiza, a fin de cumplir funciones en la Escuela Esperanza Joven
- 4. Que la profesional NO cuenta con registro en Contraloría General de la República.

## DECRETO:

1º **DESIGNASE** en calidad de contrata, al profesional de la educación que continuación se individualiza:

NOMBRE : PARRY FALCONI ALEJANDRA MIREYA

RUN

FUNCION

TALLER DE MÚSICA

AREA CONVIEVENCIA ESCOLAR

N° HORAS : 10 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

FECHA INICIO : 01 DE ABRIL 2014

FECHA TERMINO : 28 DE FEBRERO DE 2015

ESTABLECIMIENTO : ESCUELA ESPERANZA JOVEN (SEP)

NIVEL : ENSEÑANZA BASICA

JORNADA : DIURNA

HORARIO : MARTES DE 11:00 A 16:30 HRS VIERNES DE 09:30 A 14:00 HRS

2º PAGASE la remuneración básica mínima nacional, mas las asignaciones que le correspondan en derecho, con fondos de la Subvención Escolar Preferencial

## ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL SRP.POF.RFF.PPG.ldr.

## DISTRIBUCION:

- 1. Secretaría Municipal.
- 2. Dirección de Control.
- 3. Dirección de Administración y Finanzas.
- 4. Departamento de Educación.
- 5. Unidad de Remuneraciones.
- 6. Unidad de Recursos Humanos DEM.
- 7. Of. de Partes.
- 8. Archivo.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL